

---

# CRONOGRAMAS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 40.778 de fecha 30 de octubre de 2015

---

## **Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**

Artículos 25, numerales 8; 112, numeral 16 y Artículo 131 numeral 3 de conformidad con el artículo 68 *ejusdem*.

### **LOAFSP Reglamento N° 1, Sobre el Sistema Presupuestario**

Artículos 116 y 119.

### **LOAFSP Reglamento N° 2, Sobre el Sistema de Crédito Público**

Artículo 72.

### **LOAFSP Reglamento N° 3, Sobre el Sistema de Tesorería**

Artículo 10 numeral 3.

### **LOAFSP Reglamento Parcial N° 4, Sobre el Sistema de Contabilidad Pública**

Artículos 27, 28 y 29

### **Resolución N° 3.242 de fecha 09/08/12.**

Sobre la incorporación de los procesos y trámites desmaterializados en las órdenes de pago, según los mecanismos de firma electrónica.

# CRONOGRAMA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015

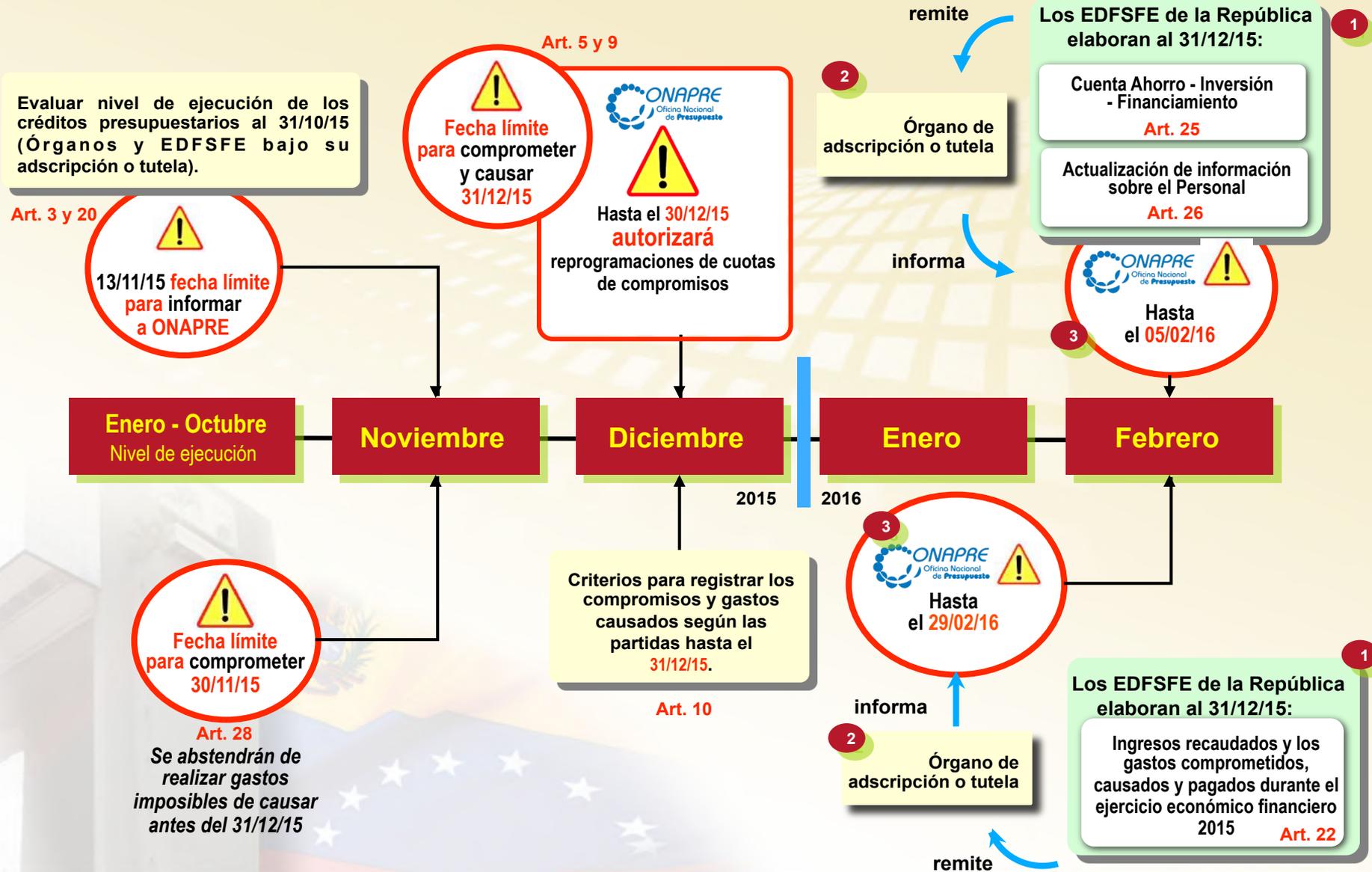
Aplicable a los órganos de la República y sus entes  
descentralizados funcionalmente

Disposiciones emanadas de la



# CRONOGRAMA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015

Aplicable a los órganos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente



Disposiciones emanadas de la



CRONOGRAMA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015

Aplicable a los órganos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente

**Art. 4**  
**OFICINA NACIONAL TESORO**  
Hasta el **23/12/15** recibirá Órdenes de Pago para la reposición de fondos.

**Art. 11**  
Hasta el **31/01/16** se podrán emitir Órdenes de Pago por montos causados y no pagados al 31/12/15

**Art. 18**  
Reclasificación automática a Pago Directo a partir del **01/02/16**  
Registro de Órdenes de Pago hasta el 16/02/16

**Art. 17**  
Hasta el **13/05/16** Los Órganos reintegrarán al Tesoro Nacional, los fondos disponibles en las cuentas bancarias.

**Art. 12**  
**04/01/16**  
Generación automática de la 1era Planilla de Liquidación

**Art. 13**  
**01/02/16**  
Generación automática de la 2da Planilla de Liquidación

Dentro de los 5 días hábiles siguientes deberán solicitar a las Entidades Bancarias el cierre de las cuentas bancarias.

**Diciembre**

**Enero**

**Febrero**

**Mayo**

2015 | 2016

**Art. 29**  
Responsable de administrar Caja Chica deberán rendir y reintegrar remanentes de fondo disponibles al 15/12/15.

**Art. 12**  
Hasta el **15/01/16** Los Órganos reintegrarán al Tesoro Nacional, los recursos no utilizados al 31/12/15 (Avance / Anticipo).

**Art. 13**  
Desde el **01/02/16** hasta el **16/02/16** Los Órganos reintegrarán al Tesoro Nacional, los remanentes de fondos en anticipo y/o avance (Gastos causados y no pagados al 31/01/16).

**Art. 17**  
Vencido estos lapsos, la ONT solicitará a las instituciones bancarias auxiliares la transferencia de los saldos disponibles y cierre de las cuentas bancarias de los fondos.

Los EDFSFE reintegrarán el remanente del fondo en anticipo relativo a los créditos presupuestarios no comprometidos y comprometidos y no causados, a la dependencia que corresponda.  
**Hasta el 15/01/16**

Los Órganos y EDFSFE pagarán con fondos en avance y/o anticipo hasta el 31/01/16, gastos causados y no pagados al 31/12/15.

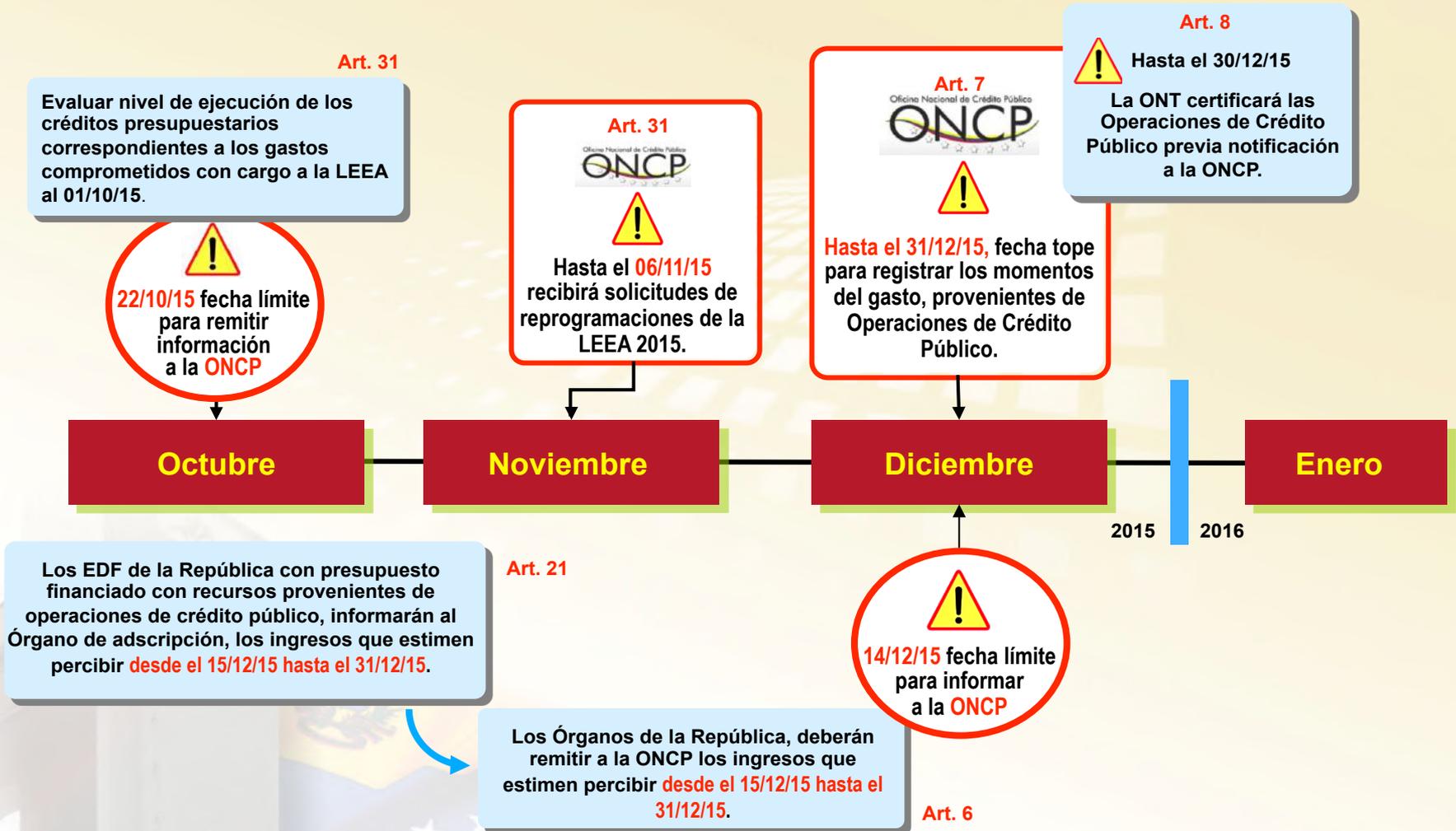
Los EDFSFE reintegrarán el monto remanente del fondo en anticipo (gastos causados y no pagados al 31/01/16) a la dependencia interna que corresponda.  
**Desde el 01/02/16 hasta el 16/02/16**

Disposiciones emanadas de la



# CRONOGRAMA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015

Aplicable a los órganos de la República y sus entes descentralizados funcionalmente



Disposiciones emanadas de la



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

- Acto motivado suscrito por cuentadante unidad administradora
  - Relación detallada montos y hechos económicos financieros objeto de registro.
  - Copia del expediente administrativo por cada operación objeto de ajuste.
- Planilla de liquidación automática anulada.
- Planilla de liquidación sustitutiva o manual debidamente pagada.
- Reporte generado por el Sistema de Información Automatizado que indique el saldo del fondo en avance y/o anticipo al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente.
- Estado de cuenta bancario en el cual se evidencie el monto del hecho económico financiero objeto de registro.
- Cualquier otro documento requerido por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

Art. 15  
Requisitos

Art. 14

Hasta el 29/02/16  
ONCOP recibirá solicitudes de modelos de Registros de Ajustes Contables

Art. 16

Hasta el 29/04/16  
El responsable de la unidad administradora del órgano realizará el registro de ajuste contable en el Sistema de Información Automatizado.



Remisión de Estados Financieros a la ONCOP durante el primer trimestre del 2016 Art. 27

Estados Financieros definitivos al 31/12/15

Documento solicitado	EDFSFE	EDFCFE
Estado de Situación Financiera.	✓	✓
Estado de Rendimiento Financiero.	✓	✓
Estado de Movimiento de Cuentas de Patrimonio.	✓	✓
Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓
Notas Explicativas.	✓	✓
Cuadro que refleje porcentaje de participación accionaria de la República Igual o mayor al 50% del capital social.		✓

De conformidad con las Normas Técnicas de Contabilidad  
[www.oncop.gob.ve](http://www.oncop.gob.ve)

## Instrucciones para el Cierre de los Procesos en el Sistema de Información Automatizado



### Art. 4

Hasta el **23/12/15** la ONT recibirá Órdenes de Pago para la reposición de fondos.

### Los procesos:

- Resumen de Nómina.
- Solicitud de Fondo de Servicio Exterior.
- Solicitud de Gastos de Seguridad y Defensa.

estarán activos hasta el **23/12/15**



Hasta el **23/12/15** el proceso Resumen de Pago Anticipo generará pasivo

Hasta el **31/12/15** estarán activos los procesos:

- Registro de Compromiso.
- Registro de Causado.
- Registro de Compromiso Causado.
- Solicitud de Fondo en Anticipo.



Al **31/12/15** los expedientes en proceso de:

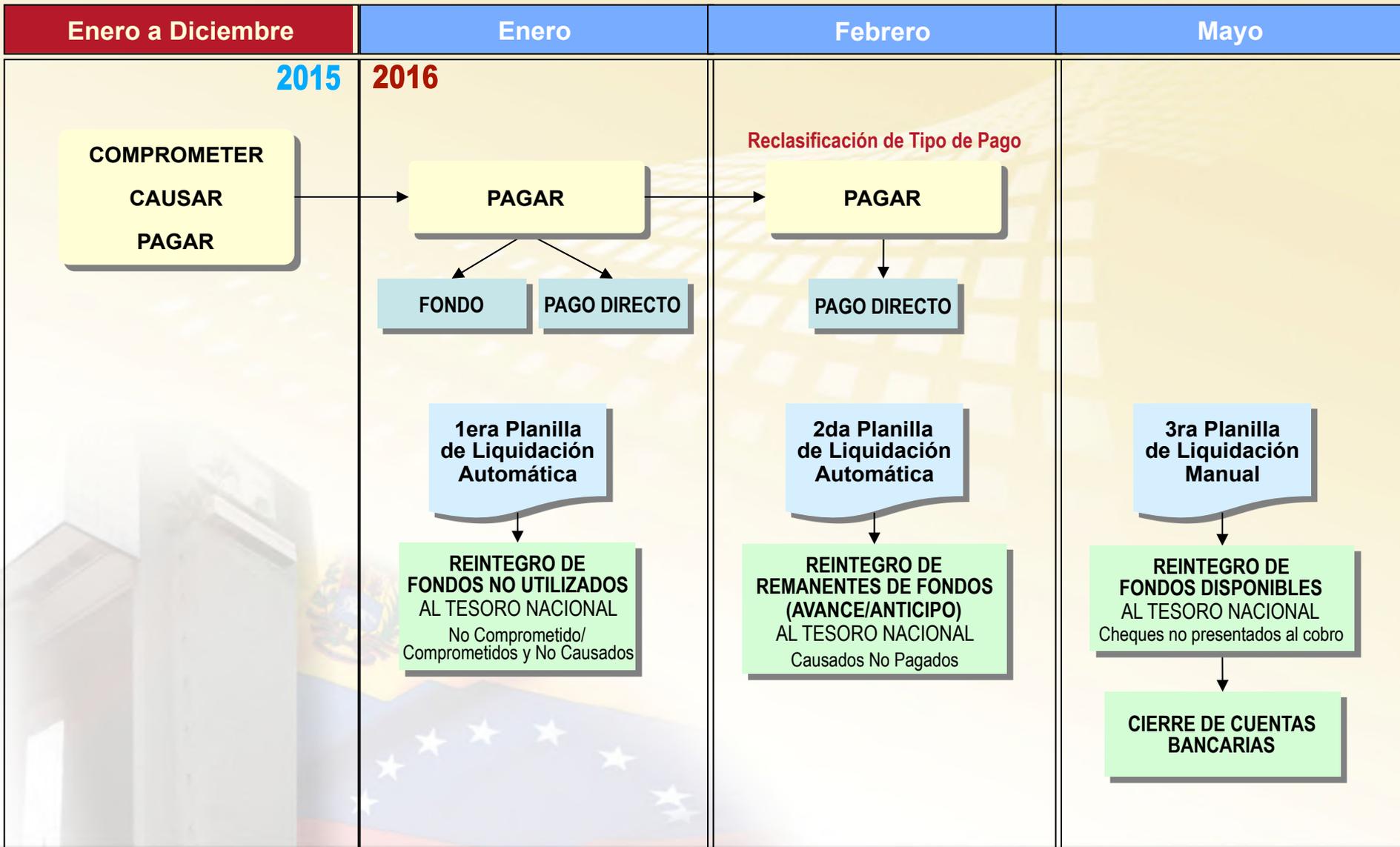
- Registro de Compromiso: serán anulados.
- Registro de Causado: serán aprobados.
- Registro de Compromiso Causado: serán aprobados.
- Modificaciones Presupuestarias: serán anulados.

de manera automática

**Diciembre**

- Las Planillas de Liquidación serán generadas, automáticamente, con cargo al cuentadante que se encuentre activo al momento de la generación de éstas.
- Al momento de realizar las rendiciones de los fondos de los cuales son responsables, deberán tener suma precaución en el uso de las Fuentes de Financiamiento y Disponibilidad Presupuestaria, para evitar registros errados y diferencias con relación a los recursos financieros.

**PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2015**



**INSTRUCCIONES ACERCA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO**

